

ING. DOM Y FECHA	000677/15	DEL
	06.02.2015.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 36	
FECHA DE EMISIÓN	18-02-2015	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA ISIDORA LTDA.-	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 182.-	Fono: 28407903.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL ROBLE N° 731.-	
Entre Calles: LA COLONIA Y OBISPO DEL POZO.-	
Fecha Inicio: 18-02-2015.-	Fecha Término: 20-02-2015.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

PROYECTO DE PAVIMENTACION SERVIU.-	
Calzada	
Acera X	72 m².-
Veredón	
Otros (Acopio) X	15 m².-
Total:	87 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 87 m²	Por: 3.-Días
Monto Derechos: \$ 1.000.694.-	Orden de Ingreso: N°1399561 del 12.02.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN HERNANDEZ ZEPEDA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JHZ/PVC/EOC.-12.02.2015.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 891723